



08 de enero de 2024

Instrumento Multilateral contra doble tributación entró en vigor en 2024

El 15 de marzo de 2023, México ratificó el Convenio Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios.



El convenio es conocido como Instrumento Multilateral o MLI por sus siglas en inglés, e inició sus efectos a partir del 1 de enero de 2024, según reporta la consultora Fiscalia.

El MLI está destinado a complementar los Tratados para Evitar la Doble Tributación (TEDT) existentes. Pero aclara que el MLI no es un sustituto para estos, sino que funciona para los practicantes de la profesión fiscal, como un protocolo adicional para la interpretación y aplicación de los TEDT.

Incluyen referencia a Instrumento Multilateral en RMF para 2024

Fiscalia explicó que debido a que el MLI surte efectos en México, las reglas de carácter general fueron adoptadas con este instrumento en consideración. Al respecto, en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2024, se modificó la Regla 2.1.29., para incluir la referencia a la Convención Multilateral. Es decir, al MLI.

La regla citada fue actualizada, para indicar que no procederá la solicitud de un inicio de procedimiento amistoso cuando:

- Se presente fuera de los plazos establecidos en la Convención Multilateral
- Se trate de una cuestión de derecho interno que no contravenga alguna disposición de la Convención Multilateral.

Fiscalia considera que el uso del MLI en la interpretación y aplicación de TEDT es compleja, y sigue siendo materia de estudio para los profesionistas del área fiscal.



Por eso, es conveniente ahondar en la forma en que este instrumento convive con el resto de los mecanismos para evitar la doble tributación.

Fuente:

<https://www.elcontribuyente.mx/2024/01/instrumento-multilateral-contra-doble-tributacion-entro-en-vigor-en-2024/>

Conoce lo que debes revisar para llevar las cuentas y determinar los impuestos en 2024

De acuerdo con un artículo publicado por Fiscalia, entre lo que deben revisar las empresas se encuentra lo siguiente: el software de administración, hojas de cálculo, herramientas computacionales especializadas o papeles de trabajo.

Por eso, para asegurar que los datos que se utilizarán para llevar las cuentas y determinar los diversos impuestos durante el ejercicio son los vigentes, Fiscalia publicó una lista con, entre otros, los siguientes aspectos a considerar:

- ISR
- Tasa de ISR de 30% para personas morales (igual que para 2023)
- Tarifas de ISR de personas físicas con tasa máxima de 35%, fueron sujetas de actualización para 2023, y serán estas mismas las que apliquen en 2024, puesto que aún no se alcanza el parámetro inflacionario para una nueva actualización. Pero es conveniente revisar que esté correctamente alimentadas en el sistema, como tarifas aplicables en 2024
- Se debe considerar que el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) tiene su propia tarifa de impuesto
- La tabla de subsidio al empleo permanece igual a la de 2023, aunque ya el salario mínimo general 2024 quedó fuera de rango de Subsidio al Empleo
- Tasa de retención de ISR sobre honorarios y arrendamientos se mantiene en 10%

Se tiene una la tasa de retención de ISR que las personas morales efectuarán a los contribuyentes del RESICO, equivalente al 1.25% de la operación

Factores de piramidación y otros para el cálculo de impuestos son los mismos que para 2023

- Límite de gastos deducibles permanecen iguales a los de 2023, sin actualización



- La tasa de retención anual sobre intereses aumenta de 0.15% a 0.50% sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses
- Las tasas de retención a personas que comercian o prestan servicios a través de plataformas digitales, son las mismas que para 2023:
- Servicios de transporte terrestre de pasajeros y de entrega de bienes: 2.1%
- Prestación de servicios de hospedaje: 4%
- Enajenación de bienes y prestación de servicios: 1%
- Límite de deducción de intereses en los mismos parámetros que para 2023
- IVA
- Tasa general de 16%
- Tasa fronteriza de IVA de 8%, aplicable también en frontera sur
- Tasa de retención a personas físicas sobre honorarios, arrendamiento y comisión de dos terceras partes del impuesto, tanto para el interior de la república (10.6667%), como para la frontera (5.3333%).
- La tasa de retención por servicios de autotransporte terrestre de bienes (fletes) se mantiene en 4%

Se elimina la tasa de retención de 6% para los servicios que consistan en poner personal a disposición del cliente.

- IEPS
- Revisar si los gravámenes de IEPS afectan el producto o servicio prestado y preparar los controles correspondientes
- Las cuotas del IEPS han sido actualizadas para 2024
- Salarios mínimos generales 2024
- Salario mínimo para Región Fronteriza Norte para 2024
- Nuevas cuotas de Cesantía y Vejez para 2024
- Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en 2024 (a partir de febrero)
- Considerar la UMA o el nuevo salario mínimo para integración del Salario Base de Cotización para las cuotas de seguridad social
- Considerar la UMA o el nuevo salario mínimo para la determinación de conceptos exentos de ISR
- Considerar la UMA para la determinación de los montos de identificación y reporte de actividades vulnerables a que obliga la
- Ley Anti-Lavado



- Actualizar tus bases de datos cambiando las referencias al 'Distrito Federal' por la 'Ciudad de México'
- Complementos de los CFDI

En los últimos días, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) liberó las siguientes actualizaciones a complementos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI):

En este mismo sentido, existe un Complemento Carta Porte versión 3.0, dado a conocer el 25 de septiembre de 2023, el cual puede convivir con la versión actual hasta el 31 de marzo de 2024. Los departamentos de sistemas y de logística ya deben estar desarrollando e implementando estos cambios.

Cancelación de comprobantes

Es importante tener presente los plazos máximos para la cancelación de CFDI, lo cual podrá efectuarse a más tardar en el mes en el cual se deba presentar la declaración anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se expidió el citado comprobante.

Fiscalía sugirió que en cada caso particular se revisen con detenimiento qué otros parámetros o datos se requieren actualizar para que las herramientas administrativas estén al día y se eviten errores en el cumplimiento de las obligaciones.

Fuente:

<https://www.elcontribuyente.mx/2024/01/conoce-lo-que-debes-revisar-para-llevar-las-cuentas-y-determinar-los-impuestos-en-2024/>



Estos serán los puentes y días feriados para el 2024

La Secretaría de Educación Pública (SEP) ha proporcionado detalles adicionales sobre el calendario escolar para el año 2024, un año que se distingue por ser bisiesto y tener particularidades en sus días de descanso y feriados.

Año bisiesto y días de descanso oficiales



El 2024, siendo un año bisiesto, contará con varias fechas oficiales en las que se suspenderán labores. Entre estas fechas destaca el 1 de octubre, designado como día de descanso oficial debido al inicio del nuevo gobierno federal.

Fines de semana largos y días feriados oficiales

El calendario de 2024 incluirá cuatro fines de semana largos (puentes), marcados por fechas significativas como:

- Lunes 5 de febrero, en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Lunes 18 de marzo, coincidiendo el natalicio de Benito Juárez (21 de marzo) y el aniversario de la expropiación petrolera.
- Lunes 16 de septiembre, con motivo de la celebración de la Independencia de México.
- Lunes 18 de noviembre, en conmemoración de la Revolución Mexicana.

Asimismo las fechas de descanso obligatorias son el miércoles 1 de mayo, por el Día del Trabajo y el miércoles 25 de diciembre, por la Navidad 2024.

Calendario Escolar y días feriados no oficiales

El calendario escolar también contempla fechas importantes como el miércoles 15 de mayo por el Día del Maestro, y el final del año escolar el 16 de julio. Además, se señalan días feriados no oficiales como el 10 de mayo (Día de las Madres), 28 y 29 de marzo (jueves y viernes santo) y el 12 de diciembre (Día de la Virgen de Guadalupe), que no son días de descanso oficiales.

Vacaciones de Semana Santa

Las vacaciones de Semana Santa para el año escolar 2024 se llevarán a cabo del 25 de marzo al 5 de abril, proporcionando un periodo de descanso significativo para estudiantes y docentes.

Fuente:

<https://www.elcontribuyente.mx/2024/01/estos-seran-los-puentes-y-dias-feriados-para-el-2024/>



El SAT mantiene la misma tasa de recargos e intereses para 2024

En 2018, la tasa de recargos fue incrementada en 30%, después de 14 años de haber permanecido sin cambios.

Con el incremento, la tasa cambió de 1.13% a 1.47% mensual, según reporta Fiscalía.

La consultora indica que para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, esa misma tasa se mantuvo vigente.

En este contexto, Fiscalía señaló que en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2024 se prevé mantener la misma tasa que para 2023, como se indica a continuación:

- Prórroga: 0.98%
- Parcialidades hasta 12 meses: 1.26%
- Parcialidades de 12 a 24 meses: 1.53%
- Parcialidades de más de 24 meses y plazo diferido: 1.82%
- Recargos e intereses a cargo del fisco federal: 1.47%

Fuente:

<https://www.elcontribuyente.mx/2024/01/el-sat-mantiene-la-misma-tasa-de-recargos-e-intereses-para-2024/>

¿Cómo crear tu propio aguinaldo este 2024?

Ya comenzó un año nuevo, una oportunidad que toman muchas personas para establecerse metas, perfeccionar algunas actividades de su vida y crear oportunidades laborales, financieras, profesionales, sociales, físicas y hasta amorosas.

¿Pediste abundancia para este año? Quizá viste como hace días muchas personas utilizaban su aguinaldo para comprar regalos, salir de fiesta o para ahorrar parte de él, y tu no recibiste ese dinero, que es una prestación laboral, porque trabajas de forma independiente, eres emprendedor, estás en situación de desempleo o te haces cargo de los cuidados del hogar y no tienes remuneraciones.



Para ti o para las personas que quieren que este año la situación sea diferente y tener dinero en diciembre, hay novedades: puedes armar tu propio aguinaldo.

Sí, existen herramientas financieras que puedes utilizar para conformar desde ahora una estrategia de ahorro que te permita a finales de este año tener solvencia financiera para las fiestas y gastos decembrinos.

Una de ellas es la plataforma de Cetesdirecto, dentro de ella existe la opción de ahorro recurrente donde se establecen metas y tres de ellas son sobre aguinaldo: Aguinaldo 2024, consigue hasta 10,000 pesos de aguinaldo; Aguinaldo 2024, consigue hasta 20,000 de aguinaldo y Aguinaldo 2024, consigue hasta 15,000 de aguinaldo.

Ahorra durante este 2024 creando un aguinaldo personal y alcanza tus objetivos de ahorro e inversión de forma fácil y segura”, dice el resumen del reto dentro de la app de Cetesdirecto.

Después de esto se detalla la duración del reto, que serían 11 meses con 12 cargos recurrentes y para acumular 10,000 pesos se estarían “descontando” o tendrías que aceptar cargos continuos de ahorro al mes por 833 pesos.

Para el reto de los 15,000 pesos se contemplan 12 meses de duración, pues en vez de terminar en diciembre se proyecta que culmine el 15 de enero del 2025 y se harían 25 cargos a la quincena de 600 pesos, es decir, 1,200 al mes.

Para “regalarte” 20,000 pesos como aguinaldo, puedes elegir el reto que tiene esa cantidad, son 12 cargos por 1,666 pesos que se harán en 12 meses.

¿Cómo hacerlo?

Primero, si aún no te das de alta dentro de la plataforma de Cetesdirecto, debes hacerlo. La recomendación es crear tu usuario desde el sitio web y luego darle seguimiento desde la aplicación móvil.

Abrir una cuenta dentro de Cetesdirecto es rápido y sencillo, te pedirán tus datos personales y que agregues la información de una cuenta bancaria desde donde se te descontará el monto de ahorro que selecciones y en esa misma se te depositará tu dinero cuando termine el reto.

Dentro de la plataforma hay varias opciones para que ahorres, son retos y objetivos que se llevan a cabo como ahorro recurrente, al seleccionar alguno le estás dando permiso a Cetesdirecto de que tome dinero de tu cuenta para invertirlo y ayudarte con el propósito que hayas seleccionado.



Hay más opciones

Si ya tienes una cuenta en Cetesdirecto o quieres explorar otras opciones, se puede. Existen otras instituciones financieras que permiten que realices ahorro recurrente o inversiones dentro de sus aplicaciones móviles.

Lo que debes revisar es si quieres que ese dinero se esté invirtiendo o sólo forme parte del ahorro constante que harás para tu objetivo.

Por ejemplo, en las apps de los bancos que tienen esta opción el ahorro recurrente no se invierte sólo se está acumulando. Pero en entidades como Mercado Pago, Nu, Finsus y GBM, sí.

Antes de elegir alguna opción debes comparar que ofrece cada una y cuál puede facilitarte llegar a tu objetivo y tu estrategia para este año sí tener tu propio aguinaldo.

Fuente:

<https://www.economista.com.mx/finanzaspersonales/Como-crear-tu-propio-aguinaldo-este-2024-20240101-0029.html>

Empieza a cumplir tus propósitos, ¿Cómo y dónde invertir este 2024?

Existen herramientas para que tu dinero crezca, antes de elegir una revisa las opciones disponibles y cuál te conviene.

¿Te propusiste comenzar a invertir este año? En las últimas semanas seguramente has observado promocionales de instituciones financieras que han lanzado nuevas cuentas de ahorro que otorgan rendimientos, o información en redes sociales que habla sobre invertir en Cetes o en la bolsa.

Tan solo en el último año se abrieron 807,184 cuentas de inversión en Cetes Directo, en tanto que a septiembre pasado aumentaron a 6 millones 782,174 inversionistas, 2 millones 225,184 más en comparación con el mismo periodo del 2022.

Pero entre tantos productos financieros, ¿Cuál elegir?, ¿en dónde comenzar a invertir? Aunque fijarse en cuál es el instrumento con mayor rendimiento es un factor atractivo, existen otros puntos a tomar en cuenta para escoger la mejor opción.



Luis Tinajero, director en educación e Innovación financiera en Grupo Financiero Actinver, recomendó fijar objetivos para esa inversión, y contemplar el monto a ahorrar mensualmente, con base en ello se debe estimar el tiempo en el que se desea cumplir esa meta financiera.

Existen metas a menos de un año que son a corto plazo, otras pueden ir desde tres a cinco años denominadas a mediano plazo o por un periodo mayor. Tomando en cuenta el tiempo en que se desea cumplir la meta se puede encajar en algún intervalo (a corto, mediano o largo plazos).

Pero ¿Cómo esto te ayudará a escoger un instrumento de inversión? Hay productos financieros que permiten tener liquidez diaria, además del rendimiento que recibes por mantener tu dinero tienes acceso a éste, por otro lado, también hay productos diseñados para mediano y largo plazos.

Si ya tienes el propósito de salir de viaje, comienza a buscar el costo aproximado de ello, y cuánto podrás destinar. Como es una a menos de un año, opta por aquellos instrumentos que te permiten generar rendimientos a corto plazo, como Cetes o pagares bancarios

En cambio si lo que deseas es crear un fondo de ahorro para emergencias, lo mejor es un instrumento que permita tener acceso de manera inmediata y de paso otorgue rendimientos mientras no se utilice, entonces tal vez se pueda optar por cuentas de inversión a la vista que tienen algunas entidades como NU, Mercado Pago, Finsus o Din.

Disminuye el miedo a invertir

¿Cómo sé que la institución es legal?, ¿Qué pasará con mi dinero si la institución tiene problemas? Es común tener incertidumbre al colocar dinero en aquello que no se conoce; sin embargo, al igual que se busca conocer más sobre un celular para escoger el indicado, también es necesario hacerlo con las inversiones. Esta información se puede encontrar con facilidad en Internet, algunas instituciones financieras cuentan con cursos, podcast, textos que te pueden ayudar a conocer más sobre el tema.

Para conocer si una institución es legal o que el sitio web es el adecuado, puedes realizar una búsqueda a través del buscador del Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros (Sipres), éste pertenece a la Condusef.

También puedes conocer si la institución o instrumento financiero cuenta con algún sistema de protección, por ejemplo, en algunos productos bancarios cuentan con el respaldo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Ipab).



Mientras que las Sociedades Financieras Populares (Sofipos), cuentan con el Seguro de Depósito que cubre al usuario hasta por un monto de 25,000 Unidades de Inversión en caso que la entidad financiera se llegara a declarar liquidación.

“Yo creo que el miedo a invertir tiene diferentes factores, la falta de conocimiento, la inexperiencia; muchas oportunidades pueden ser clave en las inversiones si se tiene un conocimiento sobre ello, pueden ser aprovechadas”, comentó Denis Yris, fundador y director de Wortev.

Invertir mejora tu salud

El invertir no sólo te ayudará a cumplir tus metas financieras, también a mejorar tu bienestar y evitar el estrés financiero.

“En México la causa del estrés es el dinero, el no tener buenas prácticas financieras genera incertidumbre y ansiedad. A través de una encuesta realizada por Black Rock se conoció que más de la mitad de personas que daba el paso para invertir sin importar su condición socioeconómica, ni la cantidad que invertía, experimentaba un sentimiento de bienestar y felicidad de inmediato”, comentó Luis Tinajero.

Fuente:

<https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Empieza-a-cumplir-tus-propositos-Como-y-donde-invertir-este-2024-20240104-0056.html>



Segunda semana de enero tendrá un aumento en el gas LP, en Baja California Sur

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) compartió los precios máximos vigentes por kilogramo (kg) de gas licuado de petróleo (LP) a nivel nacional, del 7 al 13 de enero (2024). En Baja California Sur, durante la segunda semana del presente mes, se tendrá un ligero aumento en el

costo. El tanque de 30 kilogramos (kg) estará alrededor de los 665 pesos.



Para la siguiente semana, los costos por kg del gas LP presentarán un leve aumento en Loreto y Mulegé, donde la semana pasada se podía encontrar el precio por kg en 22.05 pesos, es decir, un cilindro de 30 kg estaba en 661.5 pesos. Para los siguientes días costará unos 665.7 pesos.

En La Paz y Comondú, también se incrementó ligeramente el precio del gas LP, la semana previa rondaba, en ambos municipios, los 21.64 pesos, y en los próximos días estará en 21.77 pesos, por lo que el tanque de 30 kg alcanzará 653.1 pesos.

Finalmente, en Los Cabos también se tuvo una subida en el costo, ya que 30 kg del gas LP estará en 663.9 pesos por kilogramo (kg) con Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la semana previa el mismo tanque se ofertaba en 660 pesos, según datos del Gobierno Federal.

La Comisión Reguladora de Energía también dio a conocer el precio por litro con IVA del gas, donde Comondú y La Paz estarán en 11.76 pesos cada uno, Los Cabos 11.95 pesos, mientras que Loreto y Mulegé llegarán a 11.98 pesos.

Fuente:

<https://www.bcsnoticias.mx/segunda-semana-de-enero-tendra-un-aumento-en-el-gas-lp-en-baja-california-sur/>